



Ministerio del Interior



*Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género*

---

TALLER PARA FORMAR EQUIPOS LÍDERES DE  
FACILITADORES EN GÉNERO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y  
EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CON  
ENFOQUE DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL

---

*Liliana Velecela  
Michael Revelo  
Jadira Pineda*

2018

**DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO****TALLER PARA FORMAR EQUIPOS LÍDERES DE FACILITADORES EN GÉNERO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL****DATOS INFORMATIVOS**

- **Tema:** TALLER PARA FORMAR EQUIPOS LÍDERES DE FACILITADORES EN GÉNERO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL
- **Dirigido:** PERSONAL DE LAS GOBERNACIONES
- **Modalidad:** PRESENCIAL
- **Período:** 2018
- **Autores:** LILIANA VELECELA  
Diplomada Superior en Género Cultura e Historia  
MICHAEL DANIEL REVELO ARELLANO  
Master of Arts in International Security  
JADIRA PINEDA  
Abogada y Experta Técnica de Género
- **E-mail:** [lilianavelecela@ministeriodelinterior.gob.ec](mailto:lilianavelecela@ministeriodelinterior.gob.ec)  
[michael.revelo@ministeriodelinterior.gob.ec](mailto:michael.revelo@ministeriodelinterior.gob.ec)  
[Jadira.pineda@ministeriodelinterior.gob.ec](mailto:Jadira.pineda@ministeriodelinterior.gob.ec)
- **Mes y año:** MAYO DE 2018

**1. ANTECEDENTE**

La Erradicación de la Violencia de Género es una de las prioridades que se ha planteado el Estado ecuatoriano. La Constitución de la República en el Art. 66, sobre los Derechos de Libertad establece el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar cualquier forma de violencia ejercida en especial contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en su Objetivo Núm. 1, política 1.10. Promueve “Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones”.

En el Art. 70 de la Constitución de la República del Ecuador menciona “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público” y en el marco de la “Cruzada Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género” y la aprobación de la “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” por parte de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador y liderada por el presidente de la república Lenin Moreno, el Ministerio del Interior dará cumplimiento a sus obligaciones, de acuerdo, al Cap. 5 Eje Preventivo, Art. 51 sobre “Medidas Administrativas Inmediatas” y en conformidad al Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujeres, en la Disposición transitoria “Cuarta.- el ente de Seguridad Ciudadana y Orden Pública deberá realizar lo siguiente; d) Elaborará el plan de



capacitación relacionado con las atribuciones de emitir, medidas administrativas de protección en casos de violencia contra las mujeres, dirigido a las Tenencias políticas y Comisarías Nacionales de Policía, priorizando los cantones donde no existan juntas Cantonales de Protección de Derecho. El plan de capacitación será aprobado por el ente rector en un plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de la expedición: la aplicación del plan de capacitación en todo territorio nacional deberá iniciar después de treinta (30) días contados a partir de su aprobación”.

En tal virtud, la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana para garantizar el debido proceso, coordinó con la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) el proceso de “Formación de Facilitadores y facilitadoras en el Programa de Capacitación en Prevención de la Violencia Contra las Mujeres”, dirigido al personal de la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Policía Nacional con conocimientos de género del 7 al 9 de mayo del año en curso.

La GIZ tuvo como objetivo “Formar un grupo de facilitadores y facilitadoras públicos del Ministerio del Interior a fin de que implementen y apliquen correctamente el Programa de capacitación dirigido a autoridades locales, principalmente Tenientes políticos y Comisarios y Comisarias de Policía.

En base al proceso de formación de la GIZ, la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ministerio del Interior (MDI), desarrolló el “Taller para Formar Equipos Líderes de Facilitadores en Género, Violencia de Género y Emisión de Medidas Administrativas con Enfoque de Género a Nivel Nacional” y cumplir con las obligaciones de esta cartera de estado, entendiendo que la aplicación del enfoque de género aporta a la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

## 2. OBJETIVO

Formar Equipos líderes con el personal de las Gobernaciones del Ministerio del Interior a nivel nacional, para el proceso de facilitación y emisión con enfoque de género de las Medidas Administrativas de Atención Inmediata que son competencia del Ministerio del Interior de acuerdo a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

## 3. MARCO TEÓRICO

*Los estudios de género* constituyen una herramienta indispensable para el análisis histórico (Scott, 1990) y contribuyen a la acción política de visibilizar a la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. El fin de esto es desvirtuar las diferentes acepciones que se han construido y socializado sobre la mujer, a quien se la ha catalogado como un ser débil, sumisa, de intelecto inferior al del hombre o con actitudes infantiles.

Con tal motivo, a finales del siglo XX, el género nace de los “Estudios de las mujeres”. Al ser una categoría de análisis (Scott, 1990), permite demostrar de manera universal, mediante la relación de teorías, disciplinas, e investigaciones empíricas y sociales que las mujeres y hombres no gozamos de los mismos derechos, y que la desigualdad entre ambos los pone a ellas en desventaja. Esto se traduce en los grados de violencia que viven las mujeres diariamente, y que se refleja en los accesos diferenciados en el manejo y toma de decisiones en temas económicos, educación, incidencia política, justicia, empleo, medios de

comunicación, salud, salario o las condiciones necesarias para sobrevivir<sup>1</sup> sola o con sus hijos e hijas.

Esto permitió que desde la década de los 80 del siglo XX, aparezcan grupos feministas para posicionarse como actrices políticas y como “sujetos históricos válidos” (Joan Scott, 1990), quienes a su vez reivindicaron las décadas de lucha de cientos de mujeres obreras que murieron en diferentes eventos y enfrentamientos como los que se dieron en Europa y Estados Unidos en el siglo XIX por exigir la igualdad salarial y el derecho al voto, derechos que fueron adquiridos, y declarados por la Comisión de Derechos Humanos en las Naciones Unidas en el año de 1948.

A pesar de ello, el resultado sobre las tasas de desigualdad la United Nations Development Programme (UNDP, 2016) arroja que:

“La desigualdad de género sigue constituyendo un grave obstáculo para el desarrollo humano. Las niñas y las mujeres han progresado mucho desde 1990, pero todavía no han alcanzado una situación de equidad de género. Las desventajas que experimentan las niñas y las mujeres son una causa importante de desigualdad. Con demasiada frecuencia, sufren discriminación en la salud, la educación, la representación política y el mercado de trabajo, entre otros ámbitos, lo que tiene repercusiones negativas para el desarrollo de sus capacidades y su libertad de elección”<sup>2</sup>.

Así, los estudios de género y la aplicación de su enfoque se convierten en una prioridad política, ya que la desigualdad repercute al 50% de la población que son mujeres según datos del Banco Mundial (2018).

En ese sentido, los estudios de género como herramienta de análisis brindan un marco conceptual y referencial, con los datos suficientes para demostrar que la mujer es un individuo válido y político, y que cualquier acción para convertirla en sujeto de derechos es la vía para la lograr la igualdad de forma universal.

#### 4. METODOLOGÍA

##### Requerimientos para la selección del formador

Para el proceso de selección de los formadores que socializarán los temas de género y la normativa sobre la aplicación de las medidas administrativas de atención inmediata de la Ley Integral para Erradicar la Violencia de Género se requiere:

- Nivel de estudios tercer nivel o en casos extraordinarios Bachiller.

---

<sup>1</sup> ONU Mujeres es el organismo internacional que recopila la información mundial sobre desigualdad y sobre los retos que debemos superar las mujeres para llegar a la igualdad plena, <http://www.unwomen.org/es>.

<sup>2</sup> El Índice de Desigualdad de Género es un indicador de la desigualdad. Mide las desigualdades de género en tres aspectos importantes del desarrollo humano, a saber, la salud reproductiva, que se mide por la tasa de mortalidad materna y la tasa de fecundidad entre las adolescentes; el empoderamiento, que se mide por la proporción de escaños parlamentarios ocupados por mujeres y la proporción de mujeres y hombres adultos de 25 años o más que han cursado como mínimo la enseñanza secundaria; y la situación económica, expresada como la participación en el mercado laboral y medida según la tasa de participación en la fuerza de trabajo de mujeres y hombres de 15 años o más. El Índice de Desigualdad de Género se basa en el mismo marco que el IDH-D, a fin de reflejar mejor las diferencias en la distribución de los logros entre mujeres y hombres. Mide el costo que supone la desigualdad de género para el desarrollo humano; así pues, cuanto más alto sea el valor del Índice de Desigualdad de Género, más disparidades habrá entre hombres y mujeres y también más pérdidas en desarrollo humano. El Índice de Desigualdad de Género arroja nueva luz sobre la posición de las mujeres en 155 países y ofrece perspectivas sobre las diferencias de género en los principales ámbitos del desarrollo humano. Los indicadores que componen este índice destacan esferas en las que se necesita una importante intervención normativa, y promueven el pensamiento proactivo y las políticas públicas con miras a superar las desventajas sistemáticas que experimentan las mujeres. <http://hdr.undp.org/en/content/%C3%ADndice-de-desigualdad-de-g%C3%A9nero>. 2016.



## Facilitación al grupo líder

1. El proceso de facilitación tiene como objeto el fortalecimiento de espacios de producción, reflexión y transmisión de conocimientos sobre las desigualdades de género en la sociedad ecuatoriana.
2. El Grupo Líder recibirá un taller de facilitación durante 4 días.
3. Los 4 días serán divididos en sesiones de trabajo donde se incluyen temas sobre género, normativa y taller de réplica por parte del grupo líder.
4. Los 2 días se tratará conceptos generales de género, el 3er. día normativa, el 4to. día será la réplica. Cada grupo líder trabajará sobre una sesión recibida y socializará a sus compañeros y al grupo de facilitadores la temática en cuestión.
5. El Ministerio del Interior en un periodo de 15 días finalizada la etapa de facilitación entregará un cronograma de capacitaciones locales para los Equipos Líderes e inicien las facilitaciones a nivel nacional con grupos de un máximo de 25 personas, (Tenientes políticas, Comisarios y Comisarias Nacionales de Policía) priorizando los cantones donde no existan juntas Cantonales de Protección de Derecho.
6. En el proceso de réplica de los Equipos Líderes el Equipo Facilitador del MDI dará acompañamiento en las 5 provincias con el índice más alto de violencia de género (Pichincha, Guayas, Azuay, Chimborazo y Manabí).

## Modalidad del taller de facilitación

La modalidad para el taller de facilitación se establecerá:

	<b>EQUIPO LÍDER</b>
<b>Modalidad</b>	Presencial taller
<b>Número de servidores/as</b>	72 a nivel nacional
<b>Área de los participantes</b>	Personal de las Gobernaciones
<b>No. Grupos</b>	3 grupos (32 personas x grupo)
<b>Sedes (3)</b>	- Quito - Guayas - Riobamba
<b>No. días x grupo</b>	4 días x grupo
<b>Contenido x día</b>	2 días taller conceptos 1 día taller normativa 1 día réplica
<b>Fecha de inicio y fin</b>	Fecha tentativa para Julio

## Proceso del Taller

1. Para la eficacia del taller de facilitación, se agrupará al equipo líder en 3 sedes (Quito, Guayas, Riobamba) y de acuerdo, a la problemática o realidades comunes.
2. Se establecen 3 equipos de trabajo del MDI para la formación del equipo líder; Lilia Tinoco y Karina Bermúdez, Jadira Pineda y Michael Revelo y Liliana Velecela y Bella Villarreal.
3. El equipo de trabajo del MDI facilitará a 4 grupos de 24 personas del 02 al 05 de julio y la réplica del equipo líder de las cinco provincias con el índice más alto de violencia de género, Pichincha, Guayas, Azuay, Chimborazo y Manabí iniciará del 23 al 25 de julio simultáneamente con el acompañamiento del equipo de facilitador del MDI.

CRONOGRAMA DE FACILITACIÓN AL EQUIPO LÍDER			
Sede	Provincias	Responsables	Fecha
Guayas	Manabí	Jadira Pineda y	2 al 5 de julio
	Guayas	Michael Revelo	Fecha tentativa
	Chimborazo		
	Azuay		
	Sta. Elena		
Quito	Carchi	Lilia Tinoco y Karina	2 al 5 de julio
	Imbabura	Bermúdez	Fecha tentativa
	Galápagos		
	Cotopaxi		
	Tungurahua		
	El Oro		
Riobamba	Morona Santiago	Liliana Velecela y	2 al 5 de julio
	Zamora Chinchipe	Bella Villarreal	Fecha tentativa
	Loja		
	Santo Domingo		
	Los Ríos		
	Cañar		
Quito	Sucumbíos	Liliana Velecela,	9 al 12 de julio
	Napo	Jadira Pineda y	Fecha tentativa
	Orellana	Michael Revelo	
	Pastaza		
	Bolívar		
	Esmeraldas		

Nota: De la lista queda excluida la provincia de Pichincha; la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género del MDI asumirá las capacitaciones para este localidad.

4. Personal del MDI dará acompañamiento a los equipos líderes en el proceso de socialización en las 5 provincias con el índice más alto de violencia de género.

CRONOGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO		
Provincia	Co facilitador	Fecha
Chimborazo	Liliana Velecela	23 al 25 de julio fecha tentativa
Manabí	Karina Bermúdez	23 al 25 de julio fecha tentativa
Pichincha	Lilia Tinoco	23 al 25 de julio fecha tentativa
Guayaquil	Jadira Pineda	23 al 25 de julio fecha tentativa
Azuay	Michael Revelo	23 al 25 de julio fecha tentativa

### Instrumentos guía que tendrá el formador para la socialización

1. Guía para facilitar y de Contenidos.
2. Glosario de Términos.
3. Matriz reporte de evaluaciones.
4. Formato Informe Ejecutivo.

### Método CEFE para el taller de facilitación

El método de capacitación fue desarrollado en 1983 por la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) e introducido en numerosos proyectos de desarrollo en todo el mundo<sup>3</sup>. La GIZ para el proceso de “Formar un grupo de facilitadores y facilitadoras públicos del MDI” utilizó el método CEFE, que es un conjunto integral de instrumentos de capacitación diseñados para estimular el cambio positivo en varios procesos de desarrollo a través de métodos de aprendizaje experimental.

<sup>3</sup> CEFE Internationale. 2018. <http://cefe.net/about/>



CEFE utiliza un enfoque orientado a la acción y métodos de aprendizaje experiencial para desarrollar y mejorar las competencias personales de una amplia gama de grupos objetivos. Las capacitaciones de CEFE apuntan a la creación de competencias que incluyen conocimiento, actitudes, habilidades y hábitos y, además, mejoran la capacidad de los participantes para construir decisiones auto organizadas y ejecutar medidas en sistemas complejos y en continuo cambio.

Los diferentes módulos de capacitación se basan en el "Ciclo de aprendizaje para adultos" y comprenden discusiones estructuradas, capacitaciones deductivas, estudios de casos, juegos de roles, simulaciones, estudios y trabajos de campo que se realizan en cada sesión por cada tema planteado.

### **Características del taller CEFE**

1. **Sesiones.**- Los temas se dividen en sesiones donde se aplica el ciclo de aprendizaje para adultos.
2. **Facilitadores.**- para cada taller se recomienda un facilitador y co facilitador.
3. **Participantes.**- se recomienda un máximo de 25 persona por taller.
4. **Duración de las sesiones y taller.**- cada sesión puede durar de 2 a 3 horas y para la efectividad del taller de 3 a 5 días.

### **Ciclo de aprendizaje para adultos**

1. **Experiencia activa**  
Transferir experiencias con talleres experienciales.
2. **Observación reflexiva**  
Mide las emociones ¿Cómo se sienten las personas?
3. **Procesamiento y análisis**  
Construcción colectiva a través de preguntas.
4. **Generalización y síntesis**  
Es la conceptualización de la temática.
5. **Aplicación práctica**  
Crear o solucionar casos.

### **Desarrollo del taller de facilitación**

El taller de facilitación para las y los funcionarios de las gobernaciones y gestores zonales del Ministerio del Interior se desarrollará en 32 horas y está dividido en 10 sesiones.

Las sesiones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 comprenden 16 horas taller y se realizarán en 2 días de 8 horas. Los talleres tienen como objetivo socializar los conceptos de género y se utilizará herramientas que permitan el aprendizaje a través de dinámicas vivenciales de los servidores y las servidoras y contará con la participación activa de los facilitadores/as quienes guiarán el proceso tanto práctico como teórico.

Las sesiones 7, 8 y 9 tienen una duración de 8 horas en un día y comprende el taller teórico-práctico sobre la aplicación de la normativa de la ley. El taller abordará conceptos teóricos y actividades prácticas, a través, de presentaciones y herramientas didácticas.

La sesión 10 tiene una duración de 8 horas de un día y comprende la réplica por parte del equipo líder. Las personas se dividirán en grupos, prepararán una sesión y la socializarán en clase

- a) *Taller de facilitación*: consiste en fortalecer la teoría con la realidad concreta, a través de dinámicas, juegos cooperativos y análisis de casos, para que los servidores/as del MDI comprendan la importancia del aporte institucional a la hora de garantizar los derechos humanos de las mujeres.
- b) *Aporte teórico*: en esta fase se impartirán los temas relacionados al género y la aplicación de la normativa a través de exposiciones, lecturas y análisis participativo de los temas. El aporte teórico se desarrollará conjuntamente con las dinámicas.

## 5. SISTEMA DE CONTENIDOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS SESIONES

DÍA	SISTEMA DE CONTENIDOS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
1er	Sesión 1 ▪ ¿Cómo ser un facilitador?	▪ Adquirir herramientas e instrumentos para facilitar a personas adultas
1er	Sesión 2 ▪ Sexo y género	▪ Entender las definiciones de género y la diferencia del modelo social y cultural sobre sexo y género
1er	Sesión 3 ▪ Violencia de género y ciclo de violencia	▪ Comprender cómo la sociedad puede producir diferentes formas de violencia y que al ejercerse se perciben como naturales y propias de un lugar
2do	Sesión 4 ▪ Principio de Igualdad y no Discriminación y Enfoques	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entender cómo las relaciones de poder y los diferentes tipos de violencia de género ocasionan desigualdad y brechas entre hombres y mujeres de distintas condiciones sociales y edades, personas LGBTI, personas de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades indígenas</li> <li>▪ Reconocer los diferentes enfoques de género para su aplicación en las acciones que ejerzan los funcionarios/as del MDI</li> </ul>
2do	Sesión 5 ▪ Sexismo	▪ Identificar prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo, del cual se asumen características y comportamientos que se espera de las mujeres y los hombres.
2do	Sesión 6 ▪ Masculinidades	▪ Entender como a los hombres se le confiere o atribuye desde el nacimiento un conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son características de ser hombre en una sociedad y tiempo determinados.
3er	Sesión 7 ▪ Normativa nacional e internacional sobre violencia contra la mujer	▪ Conocer la normativa que se socializará a los diferentes Tenientes Políticos y sus asistentes
3er	Sesión 8 ▪ Ley orgánica integral para prevenir la violencia contra la mujer	▪ Entender la nueva Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
3er	Sesión 9 ▪ Módulos externos Consejo de la Judicatura	▪ Aplicar los instrumentos internos para la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
4to	Sesión 10 ▪ Réplica del grupo líder	▪ Facilitar utilizando las herramientas metodológicas y conceptuales aprendidas en las sesiones anteriores



## 6. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

- Se realizarán dos evaluaciones de percepción: uno al iniciar y otro al finalizar el taller.
- La guía metodológica tiene 10 sesiones, con sus respectivas temáticas que serán impartidas en 24 horas.
- El curso será evaluado sobre 10.

MODALIDAD PRESENCIAL				
<b>Teórico (30%)</b>		<b>Talleres (70%)</b>		<b>Teórico (30%): 3</b>
Evaluación inicial	1	Asistencia	3,50	<b>Talleres (70%): 7</b>
Evaluación Final	2	Participación en talleres	3,50	
Promedio	3	Promedio	7	<b>Puntaje total: 10</b>

### Actividades:

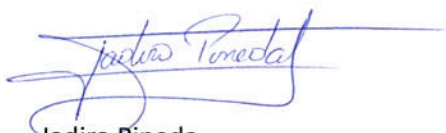
Cada actividad tiene que tener un objetivo que se relacione con el tema:

- Dinámicas grupales o individuales
- Taller participativo
- Talleres de sensibilización
- Juegos cooperativos
- Exposiciones grupales
- Teatralizaciones

## 7. EVALUACIÓN

La evaluación de inicio y fin de curso es para medir conocimientos generales mediante un test sobre la percepción de los y las servidores/as que tienen de la mujer, conceptos de género, normativa aplicación de la "Ley Orgánica Integral para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres".

### Autores:



Jadira Pineda

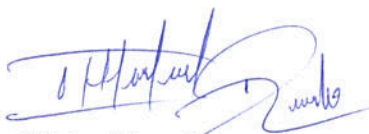
**Directora de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Subrogante**



Liliana Velecela

**Analista de Género**

**Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género**



Michael Revelo

**Analista de Género**

**Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género**